

ACUERDO MERCOSUR-UNION EUROPEA: IMPACTOS SOBRE LAS EXPORTACIONES SANTAFESINAS

Fecha: septiembre de 2026.

Al final del documento se presenta la [síntesis](#) del mismo.



 ces@bcsf.com.ar

 www.bcsf.com.ar/ces

 www.bcsf.com.ar

 /BCSFOficial

 @bcsfoficial

 @BCSF_Oficial

 Bolsa de Comercio de Santa Fe

INTRODUCCIÓN:

La aplicación provisional del pilar comercial del Acuerdo de Asociación Mercosur-Unión Europea, vigente desde el 1° de mayo de 2026, constituye un hito para la política exterior y la inserción internacional regional al conformar una de las áreas de libre comercio más extensas del mundo. Para la provincia de Santa Fe, cuya economía exhibe un tradicional perfil agroindustrial, el nuevo marco abre una oportunidad estratégica que ofrece la posibilidad de revitalizar un destino histórico —cuya gravitación relativa se redujo en las últimas décadas— mediante la apertura de mercados, la mejora en las condiciones de acceso para bienes tradicionales y el estímulo al agregado de valor.

En este contexto, la matriz productiva provincial se posiciona favorablemente para capitalizar el desarme arancelario. Los primeros datos observados tras la entrada en vigor reflejan este dinamismo inicial, traccionado fundamentalmente por el sector primario —en particular semillas oleaginosas y miel— y por el complejo cárnico. Asimismo, las oportunidades se extienden a cadenas agropecuarias beneficiadas por contingentes preferenciales específicos (como carne bovina, aviar y porcina; lácteos y cereales) y a manufacturas industriales y derivados de la molienda con cronogramas de desgravación gradual. No obstante, el acceso efectivo no será automático y estará condicionado a la capacidad de los exportadores de responder a los estrictos estándares europeos de calidad, sostenibilidad y trazabilidad.

Este informe analiza dónde están esas oportunidades, qué sectores presentan mejores condiciones para aprovecharlas, a partir del procesamiento de estadísticas oficiales del Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC) y del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

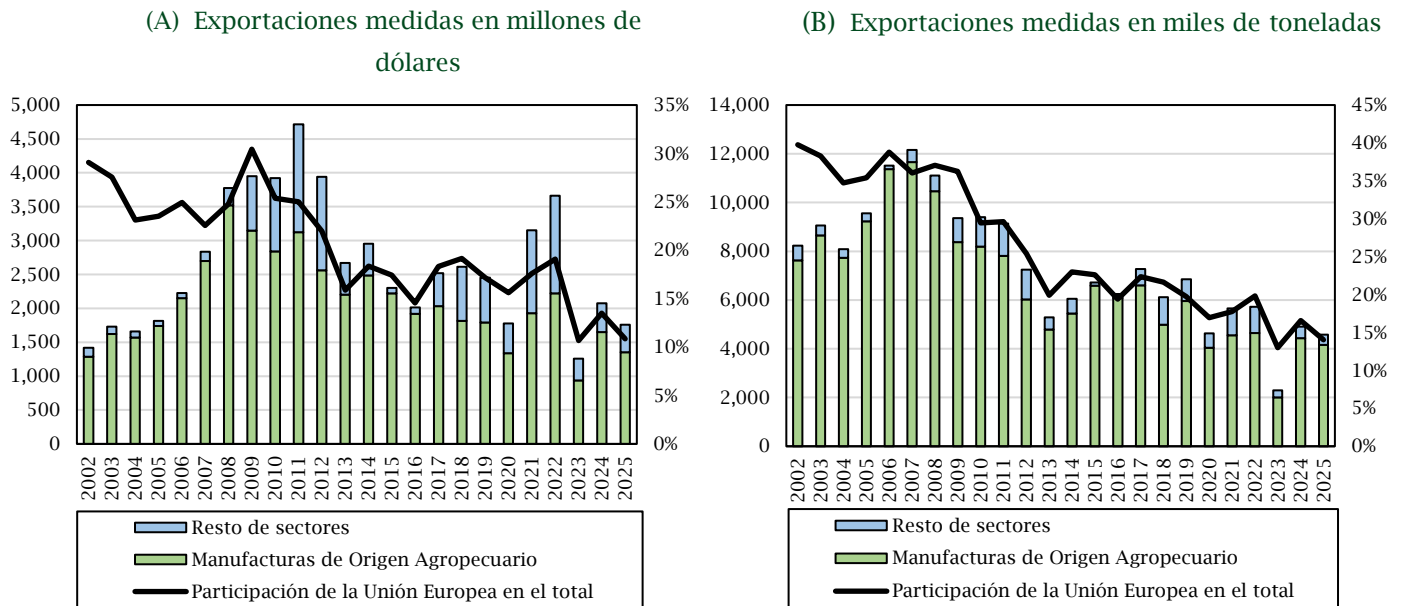
EXPORTACIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE HACIA LA UNIÓN EUROPEA PREVIO AL ACUERDO

Al observar la trayectoria histórica de las exportaciones santafesinas hacia la Unión Europea en el período previo al acuerdo, se destaca un perfil concentrado en las Manufacturas de Origen Agropecuario (M.O.A.). Tanto en valor F.O.B.¹ (Panel A) como en cantidades (Panel B) —[Figura 1](#)—, las M.O.A. constituyeron el núcleo principal de los despachos santafesinos hacia el bloque europeo a lo largo de toda la serie 2002-2025.

En términos de valor, las exportaciones mostraron fluctuaciones marcadas por los ciclos internacionales de precios, con picos en 2008, 2011 y 2012, seguidos de una contracción generalizada durante la década de 2020 —con un fuerte desplome en 2023— y una recuperación parcial en 2024 y 2025. La participación de la Unión Europea en el total exportado por Santa Fe, representada por la línea negra en ambos gráficos, muestra en cambio una tendencia decreciente de largo plazo, pasando de concentrar cerca del 40%, medidas en cantidades, de las ventas externas provinciales a principios de los años 2000 a un rango de entre el 15% y el 20% en los últimos años, reflejando una diversificación hacia otros destinos y subrayando la importancia de relanzar el vínculo comercial bilateral bajo este nuevo marco.

¹ Valor de la mercadería exportada puesta a bordo del medio de transporte en el país de origen, sin incluir los costos de flete, seguro y otros gastos correspondientes al transporte internacional.

Figura 1 | Exportaciones santafesinas con destino Unión Europea previo al Acuerdo.

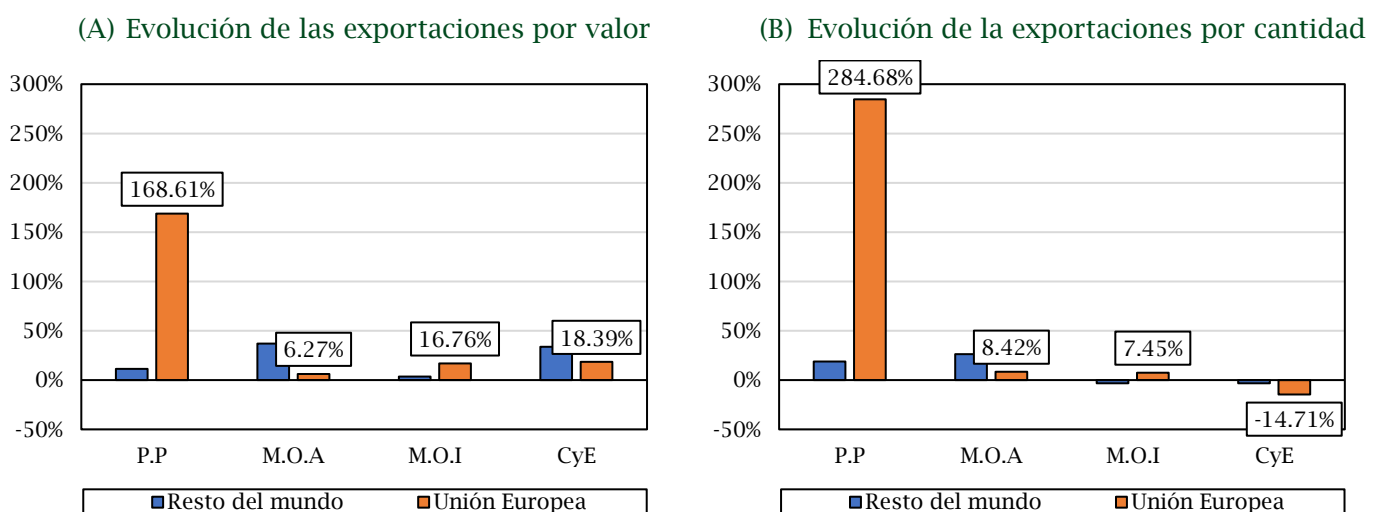


Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC

COMPORTAMIENTO DE LAS EXPORTACIONES SANTAFESINAS POR GRANDES RUBROS

Al comparar el desempeño exportador de Santa Fe hacia la Unión Europea con su desempeño hacia el resto del mundo durante el período enero-julio de 2026 —que incluye apenas tres meses de vigencia del acuerdo (mayo, junio y julio)—, se observa un dinamismo destacado en los rubros de Productos Primarios y Manufacturas de Origen Industrial con destino europeo².

Figura 1 | Variación interanual de las exportaciones de la provincia de Santa Fe, por grandes rubros, con destino Unión Europea y resto del mundo. Enero - julio 2025 vs enero - julio 2026.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del IPEC

² Aclaración: Los primeros resultados observados no deben interpretarse automáticamente como un efecto causal del acuerdo. El periodo analizado solo contiene tres meses de vigencia del pilar comercial, y la evolución de las exportaciones también puede verse influida por precios internacionales, condiciones productivas y de cosecha, demanda europea, tipo de cambio, entre otros factores coyunturales.

Los Productos Primarios (P.P.) registraron el mayor incremento entre los rubros analizados. Mientras las exportaciones destinadas al resto del mundo aumentaron un 11,8%, las ventas hacia la Unión Europea se incrementaron un 168,61% en valor y un 284,68% en cantidades. Las Manufacturas de Origen Industrial (M.O.I.) también presentaron un desempeño relativamente más favorable en las exportaciones destinadas al bloque europeo. En este caso, el valor exportado aumentó un 16,76%, mientras que el peso neto se incrementó un 7,45%, superando en ambos casos los resultados registrados hacia el resto del mundo.

Las Manufacturas de Origen Agropecuario (M.O.A.), en cambio, crecieron de forma más moderada hacia la Unión Europea —6,27% en valor y 8,42% en cantidades—, por debajo del ritmo registrado con el resto del mundo. Por su parte, las exportaciones de Combustibles y Energía (CyE) hacia la Unión Europea aumentaron un 18,39% en valor F.O.B., frente al incremento del 35,0% registrado hacia el resto del mundo. En términos de volumen, las ventas destinadas al bloque europeo disminuyeron un 14,71%. No obstante, este rubro presenta una participación relativamente reducida en comparación con los otros tres grandes rubros de exportación de la provincia.

Tabla 1 | Exportaciones santafesinas desagregado por productos hacia la Union Europea.
Acumulado enero - julio 2025 y enero - julio 2026. En millones de dólares y miles de toneladas.

	Enero - julio 2025		Enero - julio 2026		Variación Porcentual	
	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	%	%
EXPORTACIONES HACIA LA UNIÓN EUROPEA	973.32	2,419.13	1,108.96	2,751.14	13.9%	13.7%
PRODUCTOS PRIMARIOS	35.90	47.11	96.44	181.23	168.6%	284.7%
Miel	4.59	2.09	8.50	3.32	85.1%	58.5%
Hortalizas y legumbres sin elaborar	0.42	0.71	0.25	0.50	-39.6%	-29.1%
Cereales	10.17	21.92	7.25	17.90	-28.7%	-18.3%
Semillas y frutos oleaginosos	15.30	15.96	73.36	143.80	379.6%	800.7%
Resto de productos primarios	5.43	6.43	7.08	15.72	30.4%	144.5%
MANUFACTURAS DE ORIGEN AGROPECUARIO	781.98	2,221.38	831.01	2,408.37	6.3%	8.4%
Carnes	112.11	9.30	133.80	8.30	19.4%	-10.7%
Grasas y aceites	55.79	72.52	1.36	2.45	-97.6%	-96.6%
Residuos y desperdicios de la industria alimenticia	522.13	1,915.17	612.39	2,252.10	17.3%	17.6%
Pieles y cueros	0.06	0.00	0.95	0.29	1489.1%	5829.8%
Resto de MOA	91.89	224.38	82.52	145.23	-10.2%	-35.3%
MANUFACTURAS DE ORIGEN INDUSTRIAL	154.30	149.21	180.15	160.32	16.8%	7.5%
Productos químicos y conexos	95.63	117.52	124.19	122.02	29.9%	3.8%
Máquinas y aparatos, material eléctrico	16.73	0.61	16.82	0.47	0.6%	-22.5%
Otras MOI	41.93	31.07	39.13	37.83	-6.7%	21.7%
COMBUSTIBLES Y ENERGIA	1.15	1.43	1.36	1.22	18.4%	-14.7%
Carburantes	0.41	0.51	0.57	0.51	39.6%	-0.4%
Resto CyE	0.74	0.91	0.79	0.70	6.6%	-22.8%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IPEC

El flujo exportador de Santa Fe hacia la Unión Europea entre enero-julio de 2025 y enero-julio de 2026 muestra un mayor dinamismo en varios de los productos comprendidos por las nuevas condiciones de acceso al mercado europeo. Dentro de los Productos Primarios, el incremento más significativo correspondió a las semillas y frutos oleaginosos, cuyas exportaciones pasaron de USD 15,30 millones a USD 73,36 millones,

lo que representa un aumento del 379,55% en valor y del 800,75% en volumen. La magnitud del crecimiento refleja una fuerte expansión de los envíos hacia el mercado europeo, aunque su vinculación específica con las preferencias arancelarias del acuerdo requiere considerar el tratamiento correspondiente a cada posición arancelaria. La miel también registró un incremento significativo cuyas exportaciones pasaron de USD 4,59 millones a USD 8,50 millones, con un aumento del 85,14% en valor y del 58,51% en peso neto.

Dentro de las Manufacturas de Origen Agropecuario (M.O.A.), los residuos y desperdicios de la industria alimenticia (harinas y pellets de soja) se consolidaron como el principal componente exportador, con USD 612,39 millones y un crecimiento del 17,29% en valor y del 17,59% en volumen frente a los USD 522,13 millones del año previo. Las carnes aumentaron un 19,35% en valor (de USD 112,11 a 133,80 millones), apoyadas en la colocación de cortes bajo contingentes arancelarios preferenciales, aunque con una leve caída del 10,71% en volumen. Las pieles y cueros, por su parte, registraron el repunte porcentual más pronunciado del rubro; de USD 0,06 a 0,95 millones (+1.489,07% en valor y +5.829,75% en volumen). En lo que respecta al caso de Grasas y aceites, se observa una caída en las exportaciones totales hacia la Unión Europea producto de la retracción de Italia —hasta 2025 el principal comprador europeo del rubro—, cuyas compras pasaron de USD 51,15 millones a prácticamente cero. Como resultado, el bloque comunitario retrocedió de USD 55,79 a 1,36 millones (-97,57%), sostenido únicamente por Países Bajos.³

En las Manufacturas de Origen Industrial (M.O.I.), los productos químicos y conexos lideraron el avance, con un incremento del 29,86% en valor (de USD 95,63 a 124,19 millones) y del 3,83% en volumen.

En conjunto, la canasta exportadora santafesina hacia la Unión Europea mostró en estos primeros meses una tracción concentrada principalmente en el complejo oleaginoso, carnes, y la industria química.

POTENCIAL EXPORTADOR DE SANTA FE HACIA LA UNIÓN EUROPEA SEGÚN GRANDES RUBROS.

Dentro de los Productos Primarios, la miel, el maíz y el complejo de huevos y ovoproductos presentan oportunidades asociadas a las nuevas condiciones de acceso al mercado europeo. En el caso de la miel, el acuerdo establece un contingente arancelario que alcanza las 45.000 toneladas anuales a partir del quinto año, con arancel 0% dentro de cupo y una implementación progresiva desde la entrada en vigor. Por su parte, el maíz comparte con el sorgo un contingente conjunto que se incrementa gradualmente hasta alcanzar 1.000.000 de toneladas anuales desde el quinto año, también con acceso libre de derechos dentro de cuota. En el complejo avícola, el acuerdo contempla contingentes específicos para huevos y ovoalbúmina, cada uno de los cuales alcanza 3.000 toneladas anuales en equivalente de huevo desde el quinto año, con arancel 0% dentro de cupo. Estas condiciones mejoran el acceso potencial de productos vinculados a cadenas con presencia en la estructura agroindustrial santafesina y podrían favorecer una mayor inserción en el mercado europeo, especialmente en segmentos donde en la actualidad los flujos exportadores son reducidos.

El resto de los productos primarios analizados —algodón, cebada, girasol, legumbres, papa, productos pesqueros, soja en grano y trigo— no presentan, en términos generales, contingentes arancelarios específicos comparables a los otorgados para la miel o el maíz, por lo que sus condiciones de acceso dependen

³ Esta caída, sin embargo, convive con una expansión del rubro a nivel agregado: las exportaciones totales de Grasas y aceites crecieron 46,76% (de USD 2.612,71 a 3.834,68 millones), traccionadas por el resto de los destinos, que aumentaron 43,40% (de USD 2.347,40 a 3.366,28 millones), con India como principal impulsor.

principalmente del tratamiento previsto para cada línea arancelaria en el cronograma de desgravación. Entre ellos, el girasol y la soja en grano mantienen una vinculación directa con el complejo oleaginoso santafesino, mientras que las legumbres secas conservan relevancia dentro de la oferta exportable provincial. En estos casos, las oportunidades derivadas del acuerdo deben evaluarse producto por producto, considerando tanto el arancel base como la categoría de desgravación asignada a cada posición y, cuando corresponda, el tratamiento específico de los derechos de exportación.

Tabla 2 | Tratamiento arancelario y condiciones de acceso para productos primarios santafesinos con potencial exportador a la Unión Europea.

PRODUCTOS PRIMARIOS (P.P)	SECTOR	POTENCIALES PRODUCTOS	CUOTAS	ARANCELES Y DEX ⁴	OBSERVACIONES
	Algodón	Fibra de algodón sin cardar ni peinar, desperdicios e hilachas, algodón cardado o peinado y semilla de algodón.	NO	Desgravación según línea arancelaria. DEX: según posición.	El tratamiento debe analizarse a nivel de línea arancelaria, ya que la fibra, los desperdicios y la semilla pueden presentar distintos cronogramas.
	Cebada	Cebada cervecera y forrajera en grano.	NO	Desgravación según cronograma. DEX: Y10 ⁵ .	La cebada en grano corresponde al sector primario. La malta se analizará separadamente dentro de las manufacturas de origen agropecuario.
	Girasol	Semillas de girasol, incluso quebrantadas.	NO	Desgravación según línea arancelaria. DEX: Y10.	Es un componente relevante del complejo oleaginoso santafesino. El acuerdo consolida las condiciones de acceso al mercado europeo y establece un tratamiento específico para los derechos de exportación.
	Legumbres	Arvejas, garbanzos, lentejas y porotos secos.	NO	Desgravación según producto. DEX: según posición.	Las principales legumbres secas no cuentan con una cuota específica MERCOSUR-UE. El tratamiento debe verificarse para cada producto.
	Maíz	Maíz en grano para consumo humano, industrial o alimentación animal.	SÍ	0% dentro de cuota. DEX: según posición.	Cuota conjunta de maíz y sorgo de 1.000.000 toneladas, con implementación progresiva durante los primeros cinco años. Constituye uno de los principales contingentes de acceso otorgados por la UE al MERCOSUR.
	Miel	Miel natural, a granel o fraccionada.	SÍ	0% dentro de cuota. DEX: según posición.	Cuota de 45.000 toneladas anuales, implementada progresivamente durante cinco años. Dentro de la cuota el arancel europeo será 0%.
	Papa	Papas frescas o refrigeradas, incluidas las destinadas a procesamiento industrial.	NO	Desgravación según línea arancelaria. DEX: según posición.	Debe distinguirse de las preparaciones y papas congeladas, que serán analizadas como productos agroindustriales.
	Pesca y acuicultura	Pescados frescos, refrigerados o congelados; filetes; crustáceos y moluscos.	NO	0% o desgravación progresiva según posición. DEX: según línea arancelaria.	El tratamiento depende de la especie y presentación. La apertura europea puede resultar especialmente relevante para productos pesqueros con aranceles actuales elevados.
	Soja en grano	Porotos de soja, incluso quebrantados, destinados principalmente a procesamiento industrial.	NO	Arancel 0%. DEX: Y10.	La soja ya ingresa a la UE con arancel 0%, por lo que el principal efecto del acuerdo es la consolidación de las condiciones de acceso. El producto cuenta con un tratamiento específico de derechos de exportación.
	Trigo	Trigo duro y trigo común en grano.	NO	Desgravación según línea arancelaria. DEX: Y10.	El trigo en grano corresponde al sector primario. La harina, los grañones, las sémolas, el almidón y el gluten se analizarán dentro de MOA.
	Huevos y ovoproductos	Huevos de ave con cáscara, huevos sin cáscara, huevos secos y ovoalbúmina líquida, congelada o desecada.	SÍ	Arancel preferencial dentro de cuota. DEX: según posición.	El acuerdo contempla contingentes arancelarios específicos para huevos y albúminas de huevo. El tratamiento varía según la presentación y la posición arancelaria, por lo que debe analizarse cada línea de manera individual.

Fuente: Elaboración propia con base en el *Anexo 2-A: Cronograma de eliminación arancelaria* y el *Anexo 2-B: Derechos de exportación* del Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea.

Las Manufacturas de Origen Agropecuario concentran una parte importante de los productos alcanzados por contingentes arancelarios preferenciales y, por lo tanto, presentan oportunidades concretas de expansión en el mercado europeo. La carne bovina se destaca especialmente: además de la cuota Hilton vigente, el acuerdo incorpora nuevos contingentes que, una vez plenamente implementados, totalizan 99.000 toneladas anuales para el MERCOSUR —54.450 toneladas de carne bovina fresca y 44.550 toneladas de carne bovina congelada—, ambas con un arancel intracuota del 7,5%. La carne aviar también cuenta con

⁴ DEX: derechos de exportación, tributos aplicados por el Estado argentino sobre determinadas exportaciones de bienes.

⁵ Y10: categoría que establece un período de transición de diez años para la reducción de los derechos de exportación aplicables a las exportaciones argentinas destinadas a la Unión Europea, de acuerdo con el cronograma previsto en el Acuerdo UE-MERCOSUR.

contingentes específicos que, en conjunto, alcanzan 180.000 toneladas anuales una vez completada su implementación, mientras que la carne porcina dispone de un contingente de 25.000 toneladas anuales con un derecho intracuota de 83 euros por tonelada. Por su parte, el arroz accede a un contingente que alcanza las 60.000 toneladas anuales desde el quinto año, libre de derechos de aduana dentro de cuota.

Los productos lácteos constituyen un caso particularmente relevante para Santa Fe. La provincia ocupa una posición preponderante dentro de las exportaciones lácteas argentinas, pero este protagonismo no se ha traducido en una presencia significativa en el mercado de la Unión Europea durante los últimos años. El acuerdo contempla contingentes específicos de 10.000 toneladas para leche en polvo, 30.000 toneladas para quesos y 5.000 toneladas para preparados para lactantes, acompañados por un proceso gradual de reducción arancelaria. Hay que mencionar que en este caso se establecen cuotas recíprocas. En este sentido, la potencialidad de la apertura comercial estará en el impulso para incorporar tecnología y desarrollar una oferta exportadora con mayor valor agregado, según indican referentes del sector.

Por su parte, los aceites vegetales y las harinas y subproductos oleaginosos —vinculados directamente al complejo de molienda provincial, ya el principal componente de las exportaciones santafesinas a la UE— dependen del tratamiento arancelario según línea, mientras que los almidones y derivados acceden a cupos más reducidos (1.500 t y 600 t).

Tabla 3 | Tratamiento arancelario y condiciones de acceso para las Manufacturas de Origen Agropecuario (M.O.A.) santafesinas con potencial exportador a la Unión Europea

Manufacturas de Origen Agropecuarios (M.O.A.)	SECTOR	POTENCIALES PRODUCTOS	CUOTAS	ARANCELES Y DEX	OBSERVACIONES
	Carnes bovinas	Carne bovina fresca, refrigerada y congelada; cortes de mayor valor agregado.	SÍ	7,5% dentro de las nuevas cuotas; 0% para la cuota Hilton. DEX: según posición.	Es uno de los principales productos beneficiados. Las nuevas cuotas alcanzan 99.000 t para el MERCOSUR, además de la cuota Hilton vigente.
	Carne aviar	Carne de pollo y otras carnes de aves, con y sin hueso.	SÍ	0% dentro de cuota. DEX: según posición.	Cuota de 180.000 t, dividida entre carne deshuesada y con hueso. Relevante para la cadena avícola santafesina.
	Carne porcina	Carne porcina fresca, refrigerada o congelada y determinados preparados.	SÍ	83 €/t dentro de cuota. DEX: según posición.	Cuota de 25.000 t. Mejora el acceso frente al régimen arancelario previo.
	Arroz	Arroz descascarillado, elaborado y otros tipos comprendidos en las posiciones correspondientes.	SÍ	0% dentro de cuota. DEX: según posición.	Cuota de 60.000 t. Potencialmente relevante para la cadena arrocería y agroindustrial regional.
	Leche y productos lácteos	Leche en polvo, quesos y preparados para lactantes.	SÍ	Preferencia arancelaria dentro de cuota, con eliminación progresiva según producto. DEX: según posición.	Cuotas de 10.000 t de leche en polvo, 30.000 t de quesos y 5.000 t de preparados para lactantes.
	Aceites vegetales	Aceite de soja, girasol y otros aceites vegetales y sus fracciones.	Según producto	Desgravación según línea arancelaria. DEX: según posición.	Producto de elevado valor dentro de la agroindustria santafesina. El tratamiento depende del tipo de aceite y la posición arancelaria.
	Harinas y subproductos oleaginosos	Harina y pellets de soja, girasol y otros residuos de la extracción de aceites.	NO	Desgravación según línea arancelaria. DEX: según posición.	Vinculados directamente con el complejo oleaginoso provincial y con la industria de molienda.
	Almidones y derivados	Almidón de maíz y mandioca, manitol, sorbitol y derivados.	SÍ	Preferencia arancelaria dentro de cuota. DEX: según posición.	Cuotas específicas de 1.500 t para almidón de maíz y mandioca y 600 t para derivados.
	Preparaciones alimenticias	Preparaciones de cereales, harinas, productos de panificación, alimentos procesados y otras preparaciones agroindustriales.	Según producto	Desgravación según línea arancelaria. DEX: según posición.	El tratamiento es heterogéneo y depende de la composición y clasificación arancelaria del producto.
	Frutas y hortalizas procesadas	Conservas, preparaciones y otros productos elaborados a partir de frutas y hortalizas.	Según producto	Desgravación según línea arancelaria. DEX: según posición.	El acuerdo mejora el acceso de diversos productos agroindustriales, aunque el tratamiento varía considerablemente entre posiciones.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 2-A: Cronograma de eliminación arancelaria y el Anexo 2-B: Derechos de exportación del Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea.

En las Manufacturas de Origen Industrial, los productos identificados no cuentan con contingentes arancelarios específicos, por lo que las mejoras en las condiciones de acceso al mercado europeo dependen fundamentalmente del cronograma de desgravación aplicable a cada posición arancelaria. Los productos químicos y conexos constituyen actualmente el principal rubro MOI exportado por Santa Fe hacia la Unión Europea. No obstante, su tratamiento dentro del acuerdo no es homogéneo: las distintas posiciones comprendidas en este rubro presentan aranceles base y categorías de desgravación diferentes, incluyendo productos con eliminación progresiva y otros que ya se encuentran exentos de derechos de aduana. Por su parte, el biodiésel constituye uno de los productos industriales más estrechamente vinculados al complejo oleaginoso provincial. Para las posiciones correspondientes, el acuerdo establece un arancel base europeo del 6,5% y una categoría de desgravación 10, que conduce a su eliminación total y al acceso libre de derechos de aduana en el año 10. En paralelo, los derechos de exportación aplicados por Argentina al biodiésel se encuadran en la categoría Y10, con un tipo básico del 18% y una reducción gradual hasta alcanzar un máximo del 14% a partir del año 10.

Tabla 4 | Tratamiento arancelario y condiciones de acceso para las Manufacturas de Origen Industrial (M.O.I.) santafesinas con potencial exportador a la Unión Europea.

Manufacturas de Origen Industriales (M.O.I.)	SECTOR	POTENCIALES PRODUCTOS	CUOTAS	ARANCELES Y DEX	OBSERVACIONES
	Biodiésel	Biodiésel y sus mezclas.	NO	Arancel 6,5% → 0% en 10 años. DEX: máx. 18% desde 2031 y 14% desde 2036.	Es uno de los principales productos industriales vinculados al complejo oleaginoso santafesino. El acuerdo reduce gradualmente el arancel europeo, aunque el acceso efectivo también está condicionado por las normas ambientales y de sostenibilidad de la UE.
	Glicerol / glicerina	Glicerol, glicerina y derivados obtenidos principalmente como subproductos de procesos vinculados a la industria oleaginoso y del biodiésel.	NO	Desgravación según línea arancelaria → 0%, con plazos de hasta 10 años. DEX: regla general de eliminación desde 1/5/2029, salvo excepciones.	Producto químico vinculado al complejo de aceites vegetales y biodiésel, que permite avanzar hacia un mayor grado de diversificación y agregado de valor.
	Lecitinas y fosfolípidos	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos utilizados en las industrias alimentaria, farmacéutica y química.	NO	Desgravación según línea arancelaria → 0%, con plazos de hasta 10 años. DEX: regla general desde 1/5/2029, salvo excepciones.	Producto de mayor valor agregado asociado al procesamiento de oleaginosas. Constituye una alternativa de diversificación dentro del complejo agroindustrial provincial.
	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos dosificados o acondicionados para la venta minorista y otras preparaciones farmacéuticas.	NO	Desgravación según línea arancelaria → 0%, con plazos de hasta 10 años. DEX: regla general desde 1/5/2029, salvo excepciones.	Representan una parte del rubro de productos químicos y conexos exportado desde Santa Fe. Se trata de bienes de mayor valor agregado y menor incidencia relativa del costo de transporte.
	Productos químicos y conexos	Productos químicos orgánicos e inorgánicos, especialidades y otras preparaciones químicas.	NO	Desgravación según línea arancelaria → 0%, según el cronograma correspondiente. DEX: regla general desde 1/5/2029, salvo excepciones.	Es, con diferencia, el principal rubro MOI exportado por Santa Fe hacia la UE: pasó de USD 95,6 millones a USD 124,2 millones entre enero-julio de 2025 y 2026.
	Máquinas, aparatos y material eléctrico	Maquinaria, equipos mecánicos, aparatos eléctricos y otros bienes de capital.	NO	Desgravación según línea arancelaria → 0%, según el cronograma correspondiente.	Registra alrededor de USD 16,7 millones de exportaciones hacia la UE tanto en enero-julio de 2025 como de 2026. El acuerdo puede mejorar las condiciones de acceso para bienes industriales de mayor valor agregado.
	Materias plásticas y sus manufacturas	Polímeros, materias plásticas y manufacturas de plástico.	NO	Desgravación según línea arancelaria → 0%, según el cronograma correspondiente.	El flujo hacia la UE es actualmente muy reducido, pero el acuerdo puede generar oportunidades de diversificación para la industria química y petroquímica provincial.

Fuente: Elaboración propia con base en el *Anexo 2-A: Cronograma de eliminación arancelaria* y el *Anexo 2-B: Derechos de exportación* del Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea.

En la misma cadena de valor, el glicerol y otros derivados asociados al procesamiento oleaginoso, como las lecitinas y los fosfolípidos, constituyen alternativas de diversificación hacia productos de mayor valor agregado. En el caso del glicerol, el acuerdo prevé la eliminación inmediata del arancel europeo, mientras que para las demás posiciones el tratamiento debe evaluarse según la línea arancelaria correspondiente. Las

máquinas y aparatos eléctricos, así como los medicamentos y productos farmacéuticos, representan segmentos de menor peso relativo dentro de las exportaciones provinciales, pero con mayor contenido de valor agregado y tratamientos arancelarios heterogéneos según producto. En particular, numerosas posiciones farmacéuticas ya se encuentran exentas de derechos de importación en la Unión Europea. Por su parte, las materias plásticas y sus manufacturas presentan distintas categorías de desgravación, por lo que la reducción de aranceles podría mejorar las condiciones de acceso y favorecer una mayor diversificación de la matriz exportadora industrial santafesina.

SÍNTESIS

- La Unión Europea perdió peso relativo como destino de las exportaciones santafesinas: pasó de representar cerca del 40% a comienzos de los 2000 a alrededor del 15-20% en los últimos años.
- Entre enero-julio de 2025 y 2026, las exportaciones santafesinas hacia la UE crecieron 13,9% en valor y 13,7% en cantidades, con fuerte impulso de Productos Primarios y MOI.
- Los Productos Primarios fueron el rubro más dinámico: aumentaron 168,6% en valor y 284,7% en volumen, impulsados especialmente por semillas oleaginosas y miel.
- Las Manufacturas de Origen Agropecuario siguen siendo el núcleo exportador hacia la UE; destacan los residuos y subproductos de la industria alimenticia, las carnes y el potencial de nuevas cuotas para bovinos, aves, porcinos, arroz y lácteos.
- En las MOI sobresalen los productos químicos y conexos, mientras que biodiésel, plásticos, maquinaria y otros bienes industriales podrían ampliar su inserción a medida que avance la desgravación arancelaria.
- El acuerdo amplía oportunidades de acceso, pero sus efectos no deben interpretarse automáticamente como causales: el desempeño también depende de precios, demanda, cosechas, tipo de cambio y capacidad de cumplir exigencias europeas.